

Fuentes Regulatoras

art.3 de Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo. (BOE de 12 de julio)

El régimen profesional del trabajo autónomo se regula por:

- La Ley 20/2007 de 11 julio 2007, que regula el Estatuto del trabajo autónomo , en lo que no se oponga a las legislaciones específicas aplicables a su actividad.
- La normativa común relativa a la contratación civil, mercantil o administrativa
- Los pactos establecidos en el contrato entre el trabajador autónomo y el cliente para el que desarrolle su actividad profesional. Estas cláusulas deben respetar las disposiciones legales de derecho necesario so pena de nulidad
- Los usos y costumbres locales y profesionales.
- Los acuerdos de interés profesional para los autónomos económicamente dependientes.

La legislación laboral no es aplicable a los trabajadores por cuenta propia excepto que un precepto legal lo diga expresamente.